

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNZA - CUNDINAMARCA, VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2023

Radicado No. 2023-00400-00

Subsanada en legal forma y reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

ADMITIR la demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA promovida por JUAN JOSÉ MUÑOZ HERNÁNDEZ contra CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL CIPRÉS DE NOVATERRA P.H.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, en la forma y términos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, ó en los artículos 290 a 293 del C.G.P, indicándole que dispone de un término de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa.

Reconocer al abogado ISIS VARGAS MUÑOZ en representación de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ